



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

*ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO, EL DIA TREINTA DE
JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.-*

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Fernández Romero y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Don José Antonio Fernández Romero

CONCEJALES:

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Juan García Jurado

Don Juan Andrés Berengena Muñoz

Don Antonio Bejarano Martín

Doña Olga María García Sánchez

Doña Carmen Moreno Toribio

Don Antonio Ruiz Alcántara

Doña Ana León Aragonés

Don Pedro Carrillo Díaz

Don Manuel Ramos Romero

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTAS
SESIONES ANTERIORES.-**

Obrando en poder de los Sres. Concejales las Actas de la sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2016 y Extraordinaria del día 31 de Mayo de 2016, las mismas quedan aprobadas con los seis votos del Grupo Popular y los cuatros del Grupo Socialista; Don Manuel Ramos Romero en representación del Grupo Izquierda Unida, vota a favor del acta del 31 de Mayo sobre sorteo de Mesas, pero vota en contra del acta de la sesión del día 28 de Abril porque el Alcalde manifiesta cosas que no son y yo no me he aprovechado de nada ni he tenido beneficio alguno como dice en el acta; el Alcalde le expresa que el acta quien la redacta es el Secretario del Ayuntamiento que se dirija a él y le diga que es lo que está mal redactado; Don Manuel Ramos sigue diciendo que lo que dijo el Alcalde no es verdad; por parte del Grupo Socialista en el ánimo de centrar el asunto del orden del día le indica a Don Manuel Ramos Romero que le indique al Secretario la página y texto que entiende el Portavoz está mal y en iguales términos el Alcalde y el Secretario, el cual vuelve a incidir en que el acta la redacta esta Secretaria y habrá frases o palabras que puedan haberse dicho o no y que le indica cuales; no llegado a ninguna conclusión, expresa el Portavoz de Izquierda Unidad que vota en contra porque no está de acuerdo.-

**SEGUNDO.- DAR CUENTA LIQUIDACION DEL
PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2015.-**

A continuación por el Sr. Secretario y obrando en poder de los Grupos Municipales, se da lectura a la Resolución de fecha 18 de mayo actual, sobre la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio del 2015 e informe de Secretaría Intervención y que dicen:

RESOLUCION

Visto que con fecha 18 de Mayo de 2016 ha sido emitido Informe de Secretaria Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como Informe de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha.-

De acuerdo con el artículo 191.3 del Texto Refundido y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia Presupuestaria.-

RESUELVO

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio de 2015 en los términos y cuantías que a continuación se indican:



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2015	81.267,21	70.557,10
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2015		2.602.611,40
-DEL EJERCICIO DE 2015	127.217,09	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.431.043,11	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	44.351,20	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2015		467.119,09
-DEL EJERCICIO 2015	189.168,05	
-EJERCICIOS ANTERIORES	22.846,72	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	255.104,32	
-PENDIENTE DE APLICACION	12.590,37	12.590,37
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.218.639,78
II DUDOSO COBRO		103.971,86
III FINANCIACION AFECTADA		2.007.720,56
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		+106.947,36

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		388.167,45
Reconocidos netos I AL VI	2.429.795,43	
Obligaciones netas I AL IV	2.041.627,98	
b) Otras No Financieras		-301.127,49
Reconocidos Netos VI Y VII	304.259,56	
Obligaciones netas VI y VII	605.387,05	
TOTAL NO FINANCIERAS		87.039,96
Reconocidos Netos (a+b)	2.734.054,99	
O. Reconocidas Netas (a+b)	2.647.015,03	
c) Activos Financieros VIII	0	
PASIVOS FINANCIEROS		-24.389,61
d) Pasivos Financieros(IX-I)	50.000,00	
e) Pasivos Financieros (IX -G)	74.389,61	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		62.650,35

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		109.624,04
a) Créditos Finan. Remanente	0	
b) Desviaciones Negativas	322.972,43	
c) Desviaciones Positivas	213.348,39	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		+172.274,39

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.-

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto de la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado a través de la Plataforma creada a tal efecto.-

Lo resuelve, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don José Antonio Fernández Romero, en Espiel a dieciocho de Mayo de dos mil dieciséis.-

El Alcalde,

Ante mí

El Secretario Interventor.-

INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL 2015.-

I.- LEGISLACION APLICABLE:

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local

R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 191 a 193).-

Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario (Art. 89 a 105).-

II LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

a) Ámbito Temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá de realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Secretaría-Intervención será remitida a la Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de Secretaría Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.-

c) Dación de Cuentas:

De la Liquidación del Presupuesto una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.-

d) Estructura y Contenido:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

-Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.-

-Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como la recaudación neta.-

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán de determinarse:

a) Los derechos pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de pago al 31 de Diciembre.-

b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.

c) Los Remanentes de Crédito

*d) El Remanente de Tesorería **III TRAMITACIÓN:***

Los trámites a seguir en la instrucción del expediente son:

-Confección de los Estado Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.-

-Informe de la Secretaría Intervención Municipal

-Aprobación de la Liquidación por el Presidente de la Entidad

-Dación de Cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

-Remisión de copia de la liquidación del presupuesto aprobado a las distintas Plataformas creadas a tal efecto.-

IV INFORME:

Examinada la documentación que integra el expediente, consta de los siguientes estados y cuentas:

-Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel para el ejercicio de 2015

-Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

-Relación de Deudores y Acreedores al 31.12.2015

-Cálculo de los Derechos de difícil cobro o imposible recaudación.

-Resultado Presupuestario, Remanentes de Crédito y Remanente de Tesorería al 31.12.2015

En base a lo anterior, esta Secretaría Intervención, tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO.-Que la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio económico de 2015, cuyo resumen por capítulos aparece en el Estado de Ejecución del Presupuesto al 31.12.2015, presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2015	81.267,21	70.557,10
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2015		2.602.611,40
-DEL EJERCICIO DE 2015	127.217,09	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.431.043,11	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	44.351,20	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2015		467.119,09
-DEL EJERCICIO 2015	189.168,05	
-EJERCICIOS ANTERIORES	22.846,72	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	255.104,32	
-PENDIENTE DE APLICACION	12.590,37	12.590,37
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.218.639,78
II DUDOSO COBRO		103.971,86
III FINANCIACION AFECTADA		2.007.720,56
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		+106.947,36



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		388.167,45
Reconocidos netos I AL VI	2.429.795,43	
Obligaciones netas I AL IV	2.041.627,98	
b) Otras No Financieras		-301.127,49
Reconocidos Netos VI Y VII	304.259,56	
Obligaciones netas VI y VII	605.387,05	
TOTAL NO FINANCIERAS		87.039,96
Reconocidos Netos (a+b)	2.734.054,99	
O. Reconocidas Netas (a+b)	2.647.015,03	
c) Activos Financieros VIII	0	
PASIVOS FINANCIEROS		-24.389,61
d) Pasivos Financieros (IX-I)	50.000,00	
e) Pasivos Financieros (IX -G)	74.389,61	
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		62.650,35

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		109.624,04
a) Créditos Finan. Remanente	0	
b) Desviaciones Negativas	322.972,43	
c) Desviaciones Positivas	213.348,39	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		+172.274,39

SEGUNDO.- Que en el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado los derechos de difícil o imposible recaudación, por un importe total de 103.971,86 euros de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 34 de Ejecución del Presupuesto que rigieron para el ejercicio de 2015, así como de gastos de financiación afectada de 2.007.720,56 lo que pone de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales POSITIVO equivalente a +106.947,36 euros.-

TERCERO.- Que el resultado presupuestario ajustado de éste Ayuntamiento de Espiel al 31 de Diciembre de 2015 es el que a continuación se detalla, el cual da un SALDO POSITIVO de 172.274,39 euros una vez realizados los ajustes correspondientes:

Es cuanto tiene que informar el que suscribe en Espiel a dieciocho de Mayo de dos mil dieciséis.-

El Secretario Interventor

Edo.: Joaquín Jurado Chacón

La Corporación Pleno, queda enterada del contenido del mismo, pidiéndose aclaración por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio al Sr. Secretario sobre el concepto de DUDOSO COBRO.-

TERCERO.-PROPUESTA APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE ACTUACION DE CAMBIO DE USO DE EDIFICACIONES VINCULADAS A EXPLOTACION AGROGANADERA A TURISMO RURAL.-

En el presente expediente, se ha dado trámite a lo estipulado en el artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el Informe preceptivo de carácter favorable CONDICIONADO emitido por el Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 16 de Mayo de 2016, debiéndose de continuar con lo que indica el artículo 43.e de la citada Ley 7/2002.-

La Corporación Pleno, a la vista de los documentos obrantes y de los que tienen copia en su poder, con diez votos a favor (6 PP-4 PSOE) y una abstención del Grupo Izquierda Unida, acuerda:

Primero.- Declarar la UTILIDAD PUBLICA del presente PROYECTO DE ACTUACION y por tanto entender dicha EXPLOTACION en los términos del artículo 42.1 y 3 de la LOUA, aceptando la alegación o puesta en conocimiento de la Empresa TROMETRANS S.L. sobre la existencia previa de su actividad en la zona de implantación de TURISMO RURAL.-

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Explotaciones Agrícolas El Eucalipto S.L. de cambio de uso de edificaciones vinculadas a explotación agroganadera a turismo rural en Polígono 6 Parcela 140 y 150 y Polígono 7 Parcela 3 de este Municipio de Espiel, quedando obligado el Promotor a lo indicado en el Apartado Segundo del Informe Favorable Condicionado de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba.-

Tercero.- El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 42.5.D.c de la citada LOUA.



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72
957 36 30 39 FAX 957 36 41 34
C/ Andalucía, 7

Cuarto.- En el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la VINCULACION DE LA SUPERFICIE A LA ACTIVIDAD PREVISTA del total de la parcela, conforme al artículo 67 d) de la LOUA y a la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales aplicables, particularmente la Ley 7/2007 de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.-

Quinto.- El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable se efectuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ordenanza Municipal vigente, así como la prestación de garantía indicada en el artículo 52.4 de la LOUA.-

Sexto.- Dar traslado del presente a Explotaciones Agrícolas El Eucalipto S.L. para su conocimiento y efectos, así como publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba al objeto de cumplir el trámite del artículo 43.f) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la propia Delegación Territorial de Medio Ambiente en Córdoba para su conocimiento y efectos oportunos.-

CUARTO.- PROPUESTA DESIGNACION DIAS FESTIVOS DE CARÁCTER LABORAL 2016. EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL

Vista la Orden de 11 de Octubre de 1993 por el que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales retribuidas y no recuperables en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza, exponiendo en su artículo 1º y 2º el procedimiento de designación de dichos días por los Ayuntamiento, con un número máximo de dos días para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población y dado que ya ha sido publicado en el BOJA número 96 de 23/05/2016 el Calendario de Fiestas Laborales para Andalucía 2017, a la Corporación Pleno propongo la adopción del siguiente acuerdo.

Primero.- Designar como días festivos de carácter laboral para el 2017 en este Municipio de Espiel, los días que a continuación se detallan:

-03 de Agosto de 2017 (Jueves).-

-04 de Agosto de 2017 (Viernes).-

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo a través de la Dirección General de Relaciones Laborales, para su conocimiento y efectos oportunos.-"

La Corporación Pleno, por unanimidad de los once asistentes (6 PP-4 PSOE-1 IU-CA) acuerda darle su aprobación y que se de los traslados correspondientes.-

QUINTO.- PROPUESTA DESIGNACION DIAS NO LECTIVOS DE CARÁCTER ESCOLAR CURSO 2016-2017.-

Visto el artículo 11 apartado 6 del Decreto 301/2009 por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes de Andalucía, así como la Resolución de 09 de Mayo de 2016 de la Delegada Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, por el que se aprueba el calendario y jornada escolar en los Centros docentes no universitarios para el curso académico 2016/2017 y en el que se concreta que los Ayuntamientos de cada localidad podrán solicitar a la Delegación Territorial, previa consulta al Consejo Escolar Municipal, hasta tres días no lectivos, no coincidentes con las fiestas locales establecidas por la Junta de Andalucía, a la Corporación Pleno y vistas las fechas propuestas por el Concejo Escolar Municipal, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar como días NO LECTIVOS de carácter escolar para el curso 2016-2017 en el C.E.I.P. ANTONJO VALDERRAMA DE ESPIEL, los que a continuación se indican:

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección del Colegio Público del C.E.I.P. ANTONIO VALDERRAMA para su conocimiento, así como a la Delegación Territorial de Educación en Córdoba.-

La Corporación Pleno, por unanimidad de los once asistentes (6 PP-4 PSOE-1 IU-CA) acuerda darle su aprobación y que se de los traslados correspondientes.-



AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio, se efectúan los siguientes Ruegos y Preguntas:

-Se solicita Información o Aclaración sobre un acuerdo de la Junta de Gobierno de 28/04/2016 sobre Clasificación de Coto Privado de Caza en Grupo IV:

Por el Secretario se le informa que es un trámite más dentro del expediente que se tramita ante la Delegación competente, que es la que nos manda la documentación a los solos efectos de que indiquemos el Grupo de Clasificación al objeto de establecer la renta a pagar; por lo general en este Ayuntamiento siempre se han clasificado dentro del Grupo IV de caza mayor, añadiéndose que se entiende secundario la Caza Menor y viceversa.-

-Se ruega al Sr. Alcalde, se le dé contestación a sus escritos de fecha 11/04/2016 sobre Escrito de solicitud a la Delegación de la Construcción de un nuevo Colegio Público reiterado con fecha 14/06/2016 y escrito sobre el Plan de Aldeas El Vacar de fecha 04/05/2016.-

Por el Sr. Alcalde se le contesta en el sentido de que antes del 18 de Marzo del presente año ya se tuvieron reuniones para enfocar las obras a realizar en el Plan de Aldeas y con poco tiempo para su tramitación, pues en un primer momento se entendía podían existir problemas con carreteras si bien luego se vio que no existiría pues es una Calle de titularidad municipal que no afecta a la misma, y no se puede tratar el tema políticamente para que los vecinos firmen la petición presentada, pues dicha zona es urbanísticamente complicado su arreglo por temas de vías pecuarias y no encontrarse en suelo urbano, y así se le explicó a vecinos de la zona.-

Por la Portavoz del Grupo Socialista se expresa que no ha utilizado políticamente nada, ha recepcionado las firmas de quejas de los vecinos; su grupo analizó el proyecto que se les envió e hicimos constar en un escrito inicial lo que estimábamos debería de solucionarse en el

presente Proyecto o a posteriori, pero lo que han hecho es escuchar a los vecinos; si por el Alcalde se le hubiera contestado al escrito de fecha 04/05/2016, quizás no hubiera tenido sentido presentar las firmas y evitar esto, ya que al menos una explicación se hubiera dado.-

Entiende el Concejal de El Vacar Don Juan Garcia Jurado que por el Grupo Socialista se ha vendido de otra forma, como si se quisiera hacer ver que se ha dejado fuera de la misma a un sector de la población.-

Se termina por la Portavoz del Grupo Socialista Doña Carmen Moreno Toribio en este asunto, indicando que no pasa nada porque se pase un rulo por la zona que se encuentra en peores condiciones, para que esos vecinos tengan más calidad de vida a la hora de desplazarse; contestando el Alcalde que él también lo apoya pero habrá que solventar los inconvenientes urbanísticos de la zona.-

En cuanto a las obras del Colegio Público o solicitud de Construcción de uno nuevo, por la Portavoz del Grupo Socialista se le pregunta al Alcalde si se ha presentado ese escrito o no, y entiende este Grupo que aquí si se hace política por parte del Alcalde pues lleva veinte años diciendo al pueblo que está pidiendo un nuevo Colegio y que la Junta de Andalucía no se preocupa y no es así, no has pedido un Colegio Nuevo, vas a la Radio municipal sin pudor alguno a comentar estas cosas y no hay ni una solicitud en la Delegación Provincial.-

Por el Alcalde se contesta que hace bastantes años que está teniendo reuniones en la Delegación Provincial con los distintos Delegados, los cuales me han recibido y se ha explicado el tema, y dichas reuniones en las Delegaciones constará quien asiste y el motivo de la misma, y ahora vienes a decirme que no hay solicitud, pero que casualidad que en otros municipios se están o bien arreglando o haciendo nuevos Colegios, será coincidencia la relación de arreglo de Colegio en Fuente Obejuna con la situación o el cargo que se ocupa (La portavoz del Grupo Socialista dice "que conste en acta lo expresado"), por la Portavoz igualmente se le indica que no mientas a los ciudadanos, a lo que el Alcalde le expresa que en el propio Parlamento de Andalucía se han hecho observaciones a los Presupuestos en el sentido de no recoger Partida Presupuestaria para Colegio Público en Espiel.-

Para finalizar en el presente asunto se indica que en la Delegación no hay ni existe un solo escrito y si no hay escrito no se le puede decir a los ciudadanos que llevas 20 años (dije 10) y tú no puedes ser diferente al resto de los Alcaldes que lo solicitan, respondiendo el Alcalde que si el Colegio Público es de la Junta porqué no vienen ellos a ver el estado en que se encuentra, y la Delegada tiene comprobada esta información.-



**AYUNTAMIENTO
DE
ESPIEL - 14220
(CORDOBA)**

P-1402600-I

Telef.- 957 36 30 22 - 957 36 31 72

957 36 30 39 FAX 957 36 41 34

C/ Andalucía, 7

Un último ruego por la Portavoz, que se le envíe la documentación relativa a personal funcionario y laboral que ya solicito en el Pleno del mes de Febrero, no solo lo publicado en el BOP.-

Por Don Manuel Ramos Romero en su calidad de Portavoz del Grupo Izquierda Unida, se pregunta:

-Porqué ha presentado una Moción sobre deuda del Ayuntamiento y se le ha contestado por escrito, a lo que se le expresa que en el escrito que ha contestado el Alcalde van los motivos y fotocopia de las pólizas, y si se estima se traerá en el próximo Pleno.-

-Porqué aún no se le ha contestado a su escrito de 19/04/2016 sobre solicitudes de Licencias de Obras, a lo que el Secretario expone que está indagando pues el escrito salvo dos de los solicitados es muy genérico y se refiere a "familia de" en "la zona de" y tendrá que indicarle más amplitud en los datos aportados.-

-Porqué tienen que circular por el pueblo máquinas ilegales por las calles y yo me tenga que apartar, yo no pago mis impuestos para que este señor se pasee por el pueblo de Espiel indecentemente, sin luces, ni pilotos y luego me dan una paliza, seguimos manteniéndolo con nuestros impuestos.-

-También el Portavoz comenta que él no ha venido a ser Concejal para beneficiarse de nada, que él tiene un Proyecto, el cual enseña a los asistentes, que le costó más que la propia obra y eso que en aquella época no se exigía proyecto; y el Sr. Alcalde cuando entró como concejal independiente no venía a los Plenos, a lo que el Alcalde le indica que los motivos tan solo los sabe una persona en este pueblo y no entiende a que viene después de más de veintiocho años; continúa el Portavoz hablando al Alcalde, que el padre del Alcalde cuando entró en la Alcaldía tenía dos camiones y una pala, lo que seguidamente provoca que el Alcalde le diga que no va a entrar en ese juego y que no te contesto a nada.-

A continuación se procede a una discusión entre el Portavoz del Grupo Izquierda Unida y del Equipo de Gobierno, no entendible ni pausado, de difícil traslado a un acta, levantándose la sesión y por tanto este Secretario Interventor.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde da por terminada la sesión levantándose la misma a las diez horas y treinta minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretario CERTIFICO.-

El Alcalde

Fdo. Sr. Antonio Fernández Romero

